

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (IP)
Y CENTRO DE INTERNACIÓN EN REGIMEN CERRADO (IRC)

REGIÓN:	Magallanes
NOMBRE DEL CENTRO:	IP IRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Daniel Cerna Julio
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Andres Farías Pumero
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13 de noviembre 2025
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	4 de noviembre 2025

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
MICHELLE PEUTAT ALVARADO	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
MILENA STOCKEBRAND ULLOA	FUNDACION ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
ANA MARIA VASQUEZ	CORPORACION OPCION	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
CLAUDIA PAEZ HARO	CORPORACION OPCION	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
JUAN CARRASCO SANCHEZ	SLEP	MUNDO ACADEMICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
ROMINA TORRES ROJEL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	MUNDO ACADEMICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
JAIME OBANDO RUZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
PABLO MIÑO BARRERA	FISCAL JUDICIAL	PODER JUDICIAL	Si	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA

AMANDA HURTADO CONTRERAS	MINISTERIO PUBLICO	MINISTERIO PUBLICO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA
TATIANA LEUQUEN ALVAREZ	ORATORIO JACINTO BOCCO	ORATORIO JACINTO BOCCO	SI	SE ADJUNTA EN LISTA DE ASISTENCIA

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC al centro.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población IP y población IRC).

Actualmente no existe Sobrepoblación

2. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación?

No aplica

3. ¿Existe baja población vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población IP y población IRC).

Si

IP – 3 jóvenes varones ingresados

IRC – 3 jóvenes varones ingresados

4. En caso de existir baja población. ¿Qué acciones ha tomado el centro al respecto?

Nota para la Comisión: esta pregunta busca conocer si el centro ha tomado la situación como una oportunidad de mejora.

Se incrementa la oferta Socioeducativa al menos de lunes a viernes. Se señala también que se mantiene la incorporación de encargado de oferta en el nuevo Servicio que

potencia vinculo interinstitucional, trabajando de mejor manera necesidades de intervención de acuerdo a objetivos específicos.

5. Qué criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes tiene el centro. ¿Cuenta con algún procedimiento de distribución? Describa considerando el modo de organización de las casas.

Existe un Procedimiento de Clasificación y Segregación que a grandes rasgos señala variables de Calidad jurídica, edad, regulación LGTBIQ+, madre con hijos y quebrantados.

6. De contar el centro con un procedimiento de distribución ¿éste se materializa en algún instrumento? ¿Cada cuánto se revisa?

Existe un Procedimiento de Clasificación y Segregación, siendo última revisión a inicios del 2025 de acuerdo a normativa técnica. Cada vez que hay un ingreso se realiza evaluación y durante el proceso de intervención.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes.

También se encuentran incorporadas en Procedimiento de Clasificación y Segregación

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans.

El Servicio entrega lineamientos para la población transgénero. El Centro respeta la opinión respecto del sentir del adolescente /joven. Menciona además que existe un procedimiento interno que es el Procedimiento de Clasificación y Segregación

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia?

No aplica

10. Señale aspectos favorables a considerar.

El cambio de institucionalidad trajo consigo avances en el enfoque de Especialización en la intervención. Que incluye desde incorporaciones de Profesionales en diferentes áreas que permiten intensificar las intervenciones según el PII de cada joven y enriquecer el trabajo interdisciplinario. Aún está en proceso la implementación ya que no se encuentra plenamente incorporado el nuevo modelo de intervención de acuerdo a la dotación que se proyecte.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin aspectos negativos a considerar.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir manteniendo el trabajo interdisciplinario y aplicación de instrumentos o Protocolos según lineamiento dados por el Servicio.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se aprecia evolución en el trabajo interdisciplinario con enfoques de especialización. Si bien la nueva institucionalidad es de corta data. Se visualiza el trabajo y el esfuerzo en poder concretar la tarea, que se traduce en el compromiso en la labor con y para los jóvenes.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

El cambio de Servicio (de SENAME a Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil), ya varios meses de la implementación, se han podido cubrir todos los coeficientes técnicos de atención, según las necesidades de los usuarios del Centro.

Los cargos más críticos en su momento fue la falta de tutores y monitores, lo que afortunadamente fue superado con la contratación del personal completo.

Establecer que, en lo práctico, los mecanismos actuales de gestión de reemplazos y contrataciones, funciona sin mayores inconvenientes, descartándose por el momento la necesidad de adquisición de una nueva plataforma digital.

2. Verifique la información entregada en el informe previo (Aspectos generales pregunta N° 2, relacionada con las capacitaciones impartidas). ¿Son éstas pertinentes para el buen funcionamiento del centro?

El 30 de Julio 2025, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, envió a sus reparticiones regionales, la Resolución Exenta N° 348: “Regulariza y aprueba trienal de capacitación 2024-2026 y plan anual de capacitación 2025 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil”. Desde ese día a la fecha, se han ejecutado un número significativo de capacitaciones en temáticas como:

- Bienestar Psicolaboral: como enfrentar la inseguridad en el entorno de trabajo
- Conceptos Básicos de Género
- Conceptos Básicos y Generales Sobre Drogas
- Curso Básico para aplicar el enfoque de género en el Estado
- Curso Introductorio al Modelo de Intervención Especializado para la reinserción social juvenil
- Derechos Humanos y Género
- Erradicación de la Violencia y el Acoso en el mundo del trabajo
- Infancia y Adolescencia
- Ley Karin: Aprendiendo Sobre La Ley, las Conductas y la Política de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo
- Manejo de Lenguaje y representaciones de Género, Diversidad e Inclusión en el Trabajo
- Orientación en Prevención de Riesgos de Acuerdo al DS 44
- Podcast SST - Técnica para reducir la activación emocional negativa
- Podcast SST Imaginería Guiada para facilitar el sueño
- Podcast SST Meditación breve y guiada al Mindfulness
- Podcast SST Técnica de respiración para conciliar el sueño
- Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo
- Procedimiento de Denuncia e Investigación de Acoso Sexual, Laboral o de Violencia en el Trabajo
- Protocolo de Vigilancia Ocupacional por Exposición a Factores de Riesgo de Trastornos Musculoesqueléticos
- Respuesta a situaciones de emergencias para encargados de evacuación
- Uso y manejo de extintores
- Conceptos básicos y generales sobre drogas
- Introducción al Modelo de Intervención Especializado para la Reinserción Social Juvenil
- Comité de Aplicación
- Introducción al Liderazgo Público - con foco en Jefaturas Intermedias

Estos cursos fueron impartidos por algunas de las siguientes instituciones:

- Servicio Civil
- Academia Senda
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil
- Centro de Estudios de la Administración del Estado
- Campus Abierto Universidad de Concepción
- ACHS
- ACHS Y Chilemujeres
- SENAME-SNRSJ
- Campus Servicio Civil

Ahora existe un catastro real (planilla Excel) de cuantas capacitaciones han realizado los/as funcionarios/as del Servicio.

Desde la implementación del plan de capacitaciones, se han realizado un número significativo de estas instancias formativas, estableciendo de manera regular y pertinente los conocimientos que los/as funcionarios/as.

3. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

Cabe indicar que, por el momento no existen usuarias mujeres en el Centro Juvenil. De igual modo, y como se ha logrado visualizar, se han impartido cursos de manera regular a los y las trabajadores y trabajadoras del Centro. Se valora de manera positiva, que la totalidad del personal de la Unidad, se han capacitado en temáticas de género.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Con el cambio de Servicio se logró establecer una dotación fija que permite abordar los procesos de intervención y reinserción social de los jóvenes usuarios. Si bien, se encuentran de manera permanente, pancartas y afiches de protesta en la entrada al Centro, esto sería por problemas gremiales y sindicales con la dirección regional o nacional, más no, con las jefaturas del centro de reinserción social juvenil.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Si bien algunos procesos, como lo es la solicitud de permisos laborales (administrativos, horas compensadas y feriado legal) se deben hacer a mano o vía correo electrónico, estas pueden ser subidas al sistema de manera manual por la funcionaria responsable de Gestión de Personas.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se entiende que son un Servicio centralizado y que, los procesos se organizan bajo esta premisa con el objetivo de mantener un canon institucional. No obstante, al parecer las comunicaciones con dicha administración central, solo se establece a nivel de correos electrónicos y videoconferencias, no existiendo formalmente, teléfonos institucionales que ayuden a comunicarse de manera más directa e instantánea. Se desconoce si esas dinámicas cambiarán en el futuro.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se logra visualizar que, tenemos un Servicio en continúa mejora, en el sentido del cumplimiento de la misión institucional. Se aprecia aún, la existencia de amplias posibilidades de mejora, en aspectos de funcionamiento del Centro de Reinserción Juvenil. Es interesante ver la evolución del cambio de Servicio, los cuales permiten visualizar que el proceso ha tenido más pros que contras.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación? Describa las condiciones del lugar, considerando dimensiones, luminosidad, salubridad, ventilación, vigilancia.

Al igual como fue informado anteriormente el sistema carece de un diseño original para separación de jóvenes, las condiciones de luminosidad, calefacción, agua son adecuadas. Existe un proyecto de remodelación destinado a separación grupal (mujeres). El financiamiento será por Gobierno Regional, implica cambio total de baños

2. Describa las condiciones de habitabilidad e higiene que observa en el centro.

Las celdas y dependencias, en general, son de buena calidad, buena luminosidad, calefacción, agua etc. La única deficiencia es la separación de dependencias, la cual, si bien se logra con medidas adoptadas por funcionarios no obedece al diseño del edificio.

3. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Dispone de luz, agua y calefacción, baños en buen estado. No hay reparos mayores que acusar.

4. ¿El Centro cuenta con el equipamiento adecuado para las necesidades de los jóvenes? Describa.

Si bien las necesidades básicas se cumplen, el mencionado proyecto pretende, entre otras cosas, techar patio utilizado para labores de trabajo de jóvenes como soldadura, la que no se puede realizar en época de invierno o cuando el clima lo impide, tampoco hay una sala para eventualmente ser destinada a lactancia materna. También se requiere techar el pasillo de ingreso al centro, el cual está la intemperie.

5. Si existen dependencias especiales para madres con niños menores de 2 años que pernoctan en el establecimiento, refiérase a las condiciones de habitabilidad para el lactante, actividades para reforzar apego entre el niño o niña y su madre, facilidades para que las madres puedan cumplir con su plan de intervención, y otros que estime pertinente.

No cuenta espacio destinado a lactancia, hubo un caso hace años y fue solucionado de manera improvisada

6. Describa las condiciones de habitabilidad de las dependencias destinadas a la atención de salud de los jóvenes.

La dependencia es idónea, cuenta con una TENS y una enfermería para atenciones ambulatorias y de emergencia. Depósito de medicamentos bajo control y con respectivo registro para ser suministradas.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Dependencias idóneas, buenas condiciones de higiene, luz, agua y calefacción.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos mayores. El diseño del centro no contempló sección femenina ni espacios para lactancia, lo cual se ha improvisado cuando fue necesario.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El proyecto de ampliación cuenta con un diseño y planos respectivamente aprobados, Depende de la aprobación del Gobierno Regional.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay mayor diferencia

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen miembros del equipo de dicho proceso.

Plan de emergencia completo y debidamente socializado con todos los integrantes del centro, tanto mediante reuniones presenciales como con información remitida por correo electrónico. Las responsabilidades respecto de cada emergencia se encuentran claramente establecidas, con los responsables de cada una y sus respectivos subrogantes.

2. Revisar el estado y operatividad del sistema de seguridad electrónica informado por el Director del Centro en el Informe Previo (véase página N° 6 del Informe Previo).



3. Revise, según lo consignado en el Plan de Emergencias, el estado de la Red Seca y la Red Húmeda (presión de agua suficiente, cobertura total del centro, última revisión de bomberos).

Red seca y húmeda operativas. Última mantención se realizó el día 26 de agosto de 2025 y la prueba resultó satisfactoria.

4. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad del centro (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Vías de escape dentro del recinto se encuentran debidamente señalizadas y en cantidad suficiente. Se cuenta con equipo eléctrico en caso de emergencia. El acceso al recinto es de difícil tránsito en época invernal por nieve y lluvia. Se requiere mantención permanente.

5. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se han realizado dos simulacros de emergencia durante este año, el 25 de junio y el 3 de septiembre. Además, se tiene contemplado uno nocturno en los próximos días.

Se cumple conforme al plan de emergencia,

6. Señale si existen protocolos específicos de intervención para destacamento y fuerzas especiales de Gendarmería con jóvenes reclusos por RPA. Descríbalos. ¿Han sido ejecutados? Contextualice.

Efectivamente se cuenta con protocolos para actuación de personal de Gendarmería al interior del recinto, en caso de resultar necesario.

7. Nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado de seguridad del recinto es el [REDACTED] quien cumple tales funciones tanto de día, como de noche, en este último caso de llamado.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

El plan de emergencia se cumple adecuadamente

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Aparece como situación de riesgo el estado del camino de acceso al recinto, particularmente en época invernal, donde puede verse dificultada la concurrencia de equipos de emergencia externos que puedan resultar necesarios.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Efectuar la instalación eléctrica necesaria para situar adecuadamente el pórtico de seguridad del ingreso principal

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

[Redacted]

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Solicite acceso a los registros de sanciones del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Hay un archivador donde están todos los comités de disciplina divididos por sistema, con una planilla según el orden correlativo. Además, en cada expediente de ejecución de los adolescentes están sus propios comités. Desde la última visita de junio de 2025, no hay registro de sanciones en IP. Están todos los registros.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director del centro quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director del centro.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución. En el caso de los adolescentes sujetos a internación provisoria se informará, por el medio más expedito, al tribunal que esté conociendo de la causa”.

2. ¿Existe un registro estadístico actualizado, digitalizado y comprensible todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año al interior del Centro? Recuerde que, según reglamento, dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes⁴. Comente lo observado.

Al igual que la visita anterior, se mantiene un registro anual de los procedimientos y sanciones del LAE-IP y del IP-IRC en una planilla Excel, la que se divide en N° Acta, sexo, fecha evento. Se aplica sanción, artículo, clasificación, sanción. No se consignan datos personales de los adolescentes.

3. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?⁵

No se registraron sanciones en este periodo.

4. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, si se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁶.

Nunca se sanciona con suspensión de visita. Las que se repiten en la anotación en la ficha y luego hay una intervención individual con relación al hecho. Es la gestora de caso la que realiza la intervención.

En caso de falta grave (IRC) se realiza un plan de trabajo en violencia, con intervención individual y grupal, con la finalidad de que los jóvenes puedan retomar el espacio común, pues una primera forma de reaccionar es que es sacada del grupo e incluida en un espacio aparte. En este caso concreto, el adolescente víctima manifestó que prefería mantenerse solo.

En el caso de los casos graves dejados sin efecto, si bien no hubo un Sanción formal, igualmente hubo un trabajo con ellos, sin perjuicio de lo cual ellos mismos desestimaron sus problemas y se mantuvieron sin dificultades de convivencia.

Son comunes los planes de trabajo en violencia, con el objeto de prevenir situaciones futuras, y de adecuar su actuar al contexto en que se encuentran, permitiendo su convivencia de manera más funcional.

⁴ Art. 120 Reglamento Ley 20.084 “Artículo 120. Registro de sanciones. En todo centro deberá existir un registro estadístico actualizado y digitalizado de todos los procedimientos, decisiones y sanciones disciplinarias aplicadas durante cada año. Dicho registro no contendrá los datos personales de los adolescentes denunciados o sujetos a alguna medida disciplinaria”.

⁵ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁶ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

5. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁷ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un tutor(a).

El 17 de agosto un adolescente generó amenazas al conocer el delito por el que había sido condenado otro adolescente, lo que causó su repudio y molestia. Para afrontar esta situación, se sacó al joven víctima del sistema estableciendo un espacio diferenciado para su resguardo, el cual, como se indicó anteriormente, no cumple con las condiciones, sin perjuicio de lo cual, esta medida se ha extendido por un poco más de mes y medio. Se hace presente que, en este caso, la víctima ha manifestado su intención de mantenerse en dicho espacio diferenciado. Se están trabajando en un plan de trabajo en violencia, a fin de evaluar la posibilidad de que se vuelvan a juntar en un espacio común.

Se mantiene como observación del año pasado, que dicho espacio no cumplen las condiciones de habitabilidad, relativo a: "██████████, ni calefacción por lo que hay que utilizar un calefactor eléctrico. Ese espacio nunca fue un sistema, pero se ha tenido que adecuar para que lo sea, pues varias veces se ha hecho uso de dichos espacios. Cuando llega una mujer, también permanece hay. No tiene baño directo, pero tienen que volver a los espacios de los cuales se suponen que están separados para acceder a ello."

6. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No se ha generado este periodo. Se reitera lo observado en visita anterior. Esto es: "Lo complejo es la utilización de esta medida en la protección de los adolescentes, porque ello se extiende por un largo periodo de tiempo en un sistema no habilitado. Igualmente, el cumplimiento por parte IP y IRC en el caso de imputadas RPA mujeres, se hace únicamente en este espacio no habilitado, lo que significa que por el sólo hecho de ser mujer, una adolescente deberá habitar un espacio que no está apto ni preparado para recibirla. Este punto es muy importante de analizar y buscar soluciones urgentes."

Gracias a los planes de trabajo en violencia, ha permitido que los jóvenes, aun separados, puedan mantener ciertas actividades comunes, con miras de retornar al espacio común.

A la fecha, han tenido 4 circulares N°06.

- 1 IP. Agresión de Gendarme a adolescente, lo que fue denunciado al MP.
- 1 IRC. Agresión entre adolescentes

⁷ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

- 2 LAE IP. Denuncia efectuada por la madre de un joven que ha indicado que las víctimas del delito amenazaron de muerte al adolescente y señalaron que quemarían la casa.

A diferencia de la vez pasada, actualmente no hay funcionarios denunciados, ni tampoco funcionarios de gendarmería denunciados. Los que hay, es una denuncia por un gendarme encargado de un traslado, pero no se desempeña en alguno de estos centros.

7. ¿Se ha modificado y/o suspendido el derecho de los jóvenes a ser visitados por sus familiares y amigos? ¿En qué casos? Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Tutor(a).

IP E IRC: nunca, no está permitido.

Convivencia⁸

1. De acuerdo a la circular N° 06 de “Procedimientos ante hechos eventualmente constitutivos de delitos o de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes...”, constate la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos y verifique si existen registros de las mismas en la Carpeta de Ejecución del joven. Comente lo observado.

Se mantiene hay dos archivadores, uno donde están todas las circulares, que es un documento en el cual la entidad describe los hechos que podrían ser constitutivos de delito, realizando la denuncia formalmente en fiscalía en línea. Luego están los expedientes individuales de cada adolescente que tiene cada uno una pestaña de “circular 06” en el cual se incluye copia de todos los antecedentes. Es un doble registro. A lo ya escrito agregar que se suben los documentos a la plataforma EUE (expediente único de ejecución).
En la fecha auditada han tenido 4 circulares N° 06.

2. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁹ Obtenga y contraste esta información con el **director del Centro y con un Tutor(a)**. Comente lo observado.

En LAE IP son amenazas de externos. En IRC amenazas de un joven interno a otro. En IP hay un único caso de apremio ilegítimo.
Director del centro:

⁸ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

Educador de trato directo: Sara Cifuentes. No ha sido un tema relevante en este último periodo.

Director del Centro: se han denunciado posibles vulneraciones de derechos. “contra la PDI, en que el adolescente manifestó que, en el contexto de la detención, previo al ingreso al Centro, funcionarios de la PDI lo hicieron desnudarse y sentarse en cuclillas. Hay otra denuncia contra Gendarmería en un traslado que se verificó al Tribunal de Familia. Hay un tercer caso en relación a amenazas sufridas por un adolescente, pero mientras se encontraba fuera del centro por externos, específicamente familiares del joven. En todos los casos se realizó denuncia al MP y se ofició en los casos que correspondía al Tribunal de Familia, así como al Director Regional de la PDI y Gendarmería.

3. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular 06, no denunciar determinados hechos? Comente lo observado y describa en qué casos se tomó esa decisión.

La semana pasada hubo una llamada telefónica de una madre al Director del Centro, indicando que su hijo estaba golpeado. El director indicó que antes de hacer la circular, había que indagar mayores antecedentes, pues el joven que no quiso decir quien había sido. Este hecho ocurrió afuera de las instalaciones, y se encuentra con incumplimiento en LAE IP.

4. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	IP 1 caso IRC 1 caso LAE IP 2 casos
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	Todos

5. De acuerdo a la Circular 06, revise los registros que den cuenta de los procedimientos seguidos en estos casos y comente las medidas tomadas.

La circular N°06 ahora recibe el nombre de FUC Ficha Única de Caso. Las medidas son atingentes, derivando a Fiscalía los antecedentes.

6. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior¹⁰:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Si
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No

7. Según su impresión¹¹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹² suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se agrega que, ante una situación de tensión en el sistema, el tutor se comunica de manera inmediata con el coordinador de operaciones, y se implementa un plan de trabajo en violencia que se ha estado implementando en este último periodo. Al igual que el año pasado, se considera que poseen estrategias preventivas y disuasivas con la finalidad de evitar conflictos críticos en el interior, lo que ha tenido buenos resultados. Entre ellas se destaca el diseño de una malla socioeducativa en forma semanal que incluye diversas tareas diarias, manteniendo a los adolescentes concentrados en aquellas y no en situaciones que pudieran generar conflicto. Esto aplica para conflictos entre internos, pero cuando es hacia funcionarios, se les explica que la persona ya no está. El plazo reglamentario es de 24 horas, y siempre se realizan de manera inmediata luego de haber tomado conocimiento.

¹⁰ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹¹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹² Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

8. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹³ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han generado.

9. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

10. De lo observado al interior del Centro, ¿se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se han generado. El mismo servicio establece protocolos de actuación, y la misma circular 6. También tenemos talleres socioeducativos de género 2 veces por semestre dirigido a los adolescentes, ello permite conocer las percepciones que ellos tienen.

11. De lo observado al interior del Centro, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se han generado.

12. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

El mismo servicio establece protocolos de actuación, y la misma circular 6.

¹³ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

13. Señale aspectos favorables a considerar.

Información ordenada, clara. Conocimiento por parte de la funcionaria de la real situación de los centros. Ahora hay registro de las reuniones mantenidas con familiares, que era una observación que se había generado en la penúltima visita. Hay registros en IRC, LAE IP, e IP. Ha disminuido la intensidad de los conflictos entre pares

14. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay un recinto de mujeres, y el espacio que se habilita para separar ante eventuales conflictos no tiene las condiciones de habitabilidad como se mencionó anteriormente.

15. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Trabajar institucionalmente para lograr habilitar un recinto para mujeres, y para poder realizar una separación entre adolescente por si se requiere ante algún conflicto.

16. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se sugiere elevar a nivel institucional la separación de un espacio habitable para mujeres y para varones cuando se requiera una separación temporal prolongada, para que la misma no afecte ni vulnere los derechos de los adolescentes que se busca "proteger" y cuya integridad se pretende "resguardar". No es primera vez que se realiza dicha observación, pero es importante recalcar que la dependencia utilizada actualmente no cuenta con baño ni calefacción central. [REDACTED]. Es URGENTE, pero requiere una intervención institucional, desde la administración superior. Para la próxima visita se solicitará respaldo de gestiones tendientes a dar solución a este punto.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

Unidad de Salud de SERVICIO DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL	Si/No
1. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
2. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
3. Disponibilidad periódica de médicos.	NO
4. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
5. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
6. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI

Unidad de Salud de SERVICIO DE REINSESION SOCIAL JUVENIL	Si/No
7. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
8. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
9. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

10. El centro cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Si, existe un protocolo de administración de medicamentos y psicotrópicos.
Existe un registro diario de medicación.

11. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, además existe un plan de coordinación con enfermera de CESFAM DAMIANOVIC.

12. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Efectivamente, a modo de dar una respuesta rápida e inmediata se genera atención en Hospital.
También, existe la entrega de medicamentos S.O.S. o internación en UHCIP.

13. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si bien al interior del centro no existe PAI, si existen coordinaciones a cargo del coordinador de salud
Así también, existe un plan de trabajo individual firmado por profesionales de salud.

14. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Si, existen fichas individuales suscrito por los intervinientes

15. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza evaluación diagnóstica a cargo del psicólogo/a. Se aplican distintos instrumentos en temas de consumo; ideación suicida, evaluación en general.

16. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Efectivamente, se informa al adulto responsable.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
17. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
18. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si (vacunación)

19. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Todos los jóvenes se encuentran inscritos en el sistema.

20. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Si. Dermatológica y constatación de lesiones.

21. ¿La unidad de salud registra en Expediente Único de Ejecución la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No hay intentos de suicidio en el centro.

22. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de riesgo suicida. Es una aplicación de una pauta y se refuerzan los cuidados.

23. ¿El centro registra en Expediente Único de Ejecución la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Vacunación en campañas de invierno.

25. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si, contusiones; problemas estomacales y resfríos.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, cuentan con las atenciones requeridas.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Permanente coordinación con CESFAM Damianovic y SAR Damianovic.
No se reportan suicidios ni intentos de suicidios en el recinto.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

Atenciones en salud mental en atención secundaria, no son tan inmediatas como lo esperado.

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Según lo reportado por jefe de unidad de salud del recinto, se requiere más personal. Puntualmente, la incorporación de 2 TENS, para poder suplir las ausencias de otros funcionarios por enfermedad o feriados legales.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

No.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹⁴

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Reinserción Social juvenil, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Se mantienen los convenios: Fide XII para la educación primera y secundaria y IP Santo Tomás para la superior. En este último caso, solo opera con la Carrera de preparador físico. Hasta la fecha solo se está utilizando el convenio del Fide XII.
A la fecha se encuentra vigente la actividad con Cauda.
En la actualidad hay un convenio con FOSIS para implementar la actividad con el invernadero.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y describa las instalaciones.

Actualmente en el régimen IP hay 3 jóvenes y en el IRC hay 2 jóvenes, que van de los 16 a los 18 años, todos hombres. Se cuenta con la intervención del Fide XII para la educación primera o secundaria, contándose con salas de clases dentro del sistema.
En lo particular, dos jóvenes se encuentran en segundo nivel medio (primer y segundo medio), es decir, terminaron cuarto medio en el Fide XII. Hay 2 jóvenes en primer nivel medio, con los cuales se está trabajando con el Instituto Don Bosco, en razón de la continuidad de estudios; y el otro joven se da continuidad en camino de libertad.

5. Según lo observado el día de la visita, refiérase en especial a la asistencia de los jóvenes a las salas de clases y a las condiciones de habitabilidad del lugar en relación a las características del espacio físico consignado en el Informe Previo del Centro.

No se modifica el informe anterior. Las salas de clases, insumos y el espacio físico en general continúan siendo adecuados.

¹⁴ Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

6. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del Centro, ¿cuál es el promedio de escolaridad de los jóvenes al interior del Centro? Justifique su respuesta.

De los cinco jóvenes, cuatro están estudiando y se encuentran culminando su enseñanza media.

7. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescentes analfabetos, con dificultades de aprendizaje o con algún grado de discapacidad intelectual? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?¹⁵ Subir pregunta sub-factor de educación

No existen.

8. Según lo observado el día de la visita, ¿existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos? Subir pregunta sub-factor de educación.

A la fecha van a egresar de cuarto medio.

9. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹⁶ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta. Subir pregunta sub-factor de educación

Cuatro jóvenes se encuentran terminando la enseñanza media; y uno de ellos desertó.

10. ¿Cuáles son los planes y programas impartidos por el Ministerio de Educación relativos a educación sexual?¹⁷ En caso de no existir dichos programas, ¿a qué se debe? Subir pregunta sub-factor de educación

Se mantiene lo relatado en el informe anterior, es decir, la educación sexual se analiza a través del TSE Género, según los lineamientos centrales del Servicio de Reinserción Social y Juvenil.

Se deja constancia que el taller de género se dictó el primer semestre. De igual manera, se mantienen las charlas con el CESFAM, que las coordina el enfermero. En promedio se dan 3 charlas por semestre sobre distintos temas.

¹⁵ Art. 51 Reglamento.

¹⁶ Art. 51 Reglamento.

¹⁷ Art. 51 Reglamento.

Talleres

1. Según lo observado el día de la visita y lo consignado en el informe previo del centro ¿cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico

Según la información proporcionada según la oferta programática del 03 al 09 de noviembre de 2025, se visualizan los siguientes talleres: entrevista con bibliotecario, atención psicología, audiovisual, play station, coordinadora de oferta, taller interventora, recreativo, taller dibujo técnico, taller de chocolatería, taller de Halloween, taller de deporte dirigido, intervención socioeducativa, visita, taller mosaico, desarrollo de guías de educación, taller de soldadura y carpintería, taller de corte y confección y/o textil, taller técnico.

Se efectúa la observación que todo el material es producido por los jóvenes y guiado por los talleristas. Se explica que en los talleres no hay lista de asistencia, sino que se completa una ficha de registro de actividad por cada sesión que se realiza. Se entrega copia.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (Tutores, monitores internos, monitores externos, Gestora de casos, otros).

Tutores, talleristas internos, profesionales del centro (área técnica). Los tutores son los que realizan los talleres, los cuales son contratados por el Servicio de Reinserción Social. Los talleres tienen una duración de dos meses, los cuales se van renovando en atención a los intereses de los jóvenes. Los talleres con más asistentes son: soldadura y carpintería; diseño corte y confección y mosaico. El primer taller tiene la característica de ser permanente.

De los talleres socioeducativos, solo quedo vigente el taller de género, cuyo programa a la fecha de la confección del informe no se entregó. De esta manera, no se ejecutan los talleres de responsabilización, taller de habilidades sociales (impartido por el terapeuta profesional), y taller ciudadanía (arte, soldadura, madera, radio y audiovisual). De igual forma, no se están realizando los talleres profesionalizantes con recursos externos, esto fue cubierto por actividades de los talleristas internos.

En el primer semestre del año 2025, en la oferta programática se visualizaban atenciones de terapia y psicológica (una hora cada una), una vez a la semana y de manera individual. En el segundo semestre, se redujo solo a la atención psicológica.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos?

No hay requisitos de exigencia. Los talleres son planificados de acuerdo al interés de los jóvenes.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? Constate y describa el funcionamiento de uno o más talleres (en caso de no corresponder, consígnelo).

Todos asisten a los talleres, debido al carácter personalizado de la malla educativa.

5. ¿Cuáles son los talleres más exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

A pesar de que la malla es personalizada los talleres que tienen mayor interés en los jóvenes son los de corte práctico, es decir, barbería (se realizó en el verano del año 2025), radio, soldadura y madera. Éstos dos últimos cautivan más a los jóvenes debido a la posibilidad de generar recursos, por ejemplo, se les da la posibilidad de vender sus productos en alguna feria o actividad, en el 70% del ingreso queda para el joven y el 30% se destina a la compra de materiales.

Se deja constancia que hay un sistema administración conocido por los funcionarios y los jóvenes. La manera en que se lleva a efecto esta actividad es la siguiente: Se designa un funcionario encargado de la entrega de la información y recauda el valor del producto, entregando un recibo. Posteriormente, recepciona el dinero y descuenta el 30% para comprar el material, y el otro 70% del fondo lo guarda en una caja fuerte. Los jóvenes prefieren la caja fuerte para guardar su dinero porque tiene más libertad para sacarlo al momento de salir y no se les olvida la clave de la cuenta Rut.

Se deja constancia que atención a los perfiles de los privados de libertad, del segundo semestre del año 2025, el Instituto Santo Tomás capacitó a los tutores para hacer talleres de acondicionamiento físico.

6. ¿Cuáles son los talleres menos exitosos impartidos al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

Se presenta interés por parte de los jóvenes de participar en actividades que fomenten la lectura. El interventor bibliotecario fomenta el interés por la lectura e incluso hay un joven que ha participado en concursos de lectura, adjudicándose un lugar. Esto fue confirmado por el envío del diploma.

7. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres? Justifique su respuesta.

Sin perjuicio que existe nueva contratación para la atención de los jóvenes. La dificultad expuesta por el entrevistado es que los recursos para generar talleres profesionalizantes para la obtención de un oficio son inciertos en cuanto a su misma entrega y montos. Esta incertidumbre se ve como negativa para el desarrollo de los jóvenes.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las capacitaciones actualmente ofrecidas al interior del Centro? Describalas. En caso de no corresponder, consígnelo y explique los motivos.

Se reitera lo mismo que el informe pasado, es decir que el IP-IRC por la baja cantidad de jóvenes internos no permite la licitación de capacitaciones por temas de quórum, especialmente aquellas vinculadas a la certificación.

Frente a esta pregunta, se reflexiona con el entrevistado en atención a la baja cantidad de jóvenes, sería más fácil conseguir capacitaciones que puedan otorgar una OTEC o renovar los convenios con instituciones vigentes para perfeccionar a los jóvenes en materia laboral. Lo cual es un contrasentido, puesto que el aumento de la contratación de personal para generar talleres y coordinadores tampoco contribuye a mejorar esta falencia, no tan solo en materia de capacitaciones sino en la formación de un oficio, se menciona solo de manera ejemplar como talleres de barbería, talabartería, fontanería, soldador certificado.

Se conversa con el encargo que la meta este año es coordinar taller prelaborales. Actualmente están trabajando con el Sence. Actualmente el FOSIS está realizando una capacitación en materia de invernadero.

2. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica.

3. Si actualmente se imparten capacitaciones, ¿cuáles de ellas conducen a certificación?

No aplica.

4. Si actualmente se imparten capacitaciones conducentes a certificación, ¿cuáles son los requisitos exigidos para participar en ellas?

No aplica.

5. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de las capacitaciones ofrecidas al interior del Centro?

No aplica.

6. ¿Cuáles son los criterios de distribución para la asistencia de los jóvenes a las capacitaciones ofrecidas?

No aplica.

7. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica.

8. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a las capacitaciones conducentes a certificación ofrecidas? Constate y describa el funcionamiento de una o más capacitaciones. En caso de no corresponder, consígnelo.

No aplica.

9. ¿Cuáles son las capacitaciones más exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica.

10. ¿Cuáles son las capacitaciones menos exitosas impartidas al interior del Centro? ¿Por qué? Refiérase a la preferencia de los jóvenes, a los objetivos perseguidos por el Centro, a las observaciones de los funcionarios, etc.

No aplica.

11. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación.

Se reitera lo plasmado en el informe anterior, que corresponde a la imposibilidad de licitar capacitaciones, especialmente conducentes a certificaciones, ya que la baja cantidad de jóvenes internos no dan el quórum suficiente para poder postular a las mismas.

En la actualidad se está en conversaciones con el Sence. En este proceso se da cuenta los talleres peticionados no tienen certificación (instalaciones sanitarias, mueblería, pintura interior, soldadura, Metalcom, etc.)

12. ¿Cuántos jóvenes han sido incorporados a un trabajo formal con ocasión de haber realizado una capacitación ofrecida por el Centro desde la última visita de la Comisión? Justifique su respuesta.

Ninguno.

Cuestiones formativas generales

1. Solicite y revise aleatoriamente dos o más planes de intervención individual y evalúe la pertinencia de la oferta formativa recibida por los jóvenes a los que corresponden dichos PII (educación formal, talleres, capacitaciones). Refiérase en particular a los objetivos propuestos en los PII revisados y al tipo de talleres y/o capacitaciones a los que él o la joven asisten.

Se observa que hay un sistema de trabajo conocido por el equipo. Existe una coordinación entre los instrumentos: PII inicial; diagnóstico profundizado, PII profundizado, Informe de avance, informe de situación/remisión, informe de derivación, informe 134 bis.

Cada joven dispone de un expediente, en el cual se registran todas las intervenciones, incluido el seguimiento de los antecedentes en materia educativa. Se observa, que el progreso de los talleres en materia educativa y social se completa a mano por cada tallerista y se socializa en reuniones con el equipo en donde se registra en un acta el avance. En atención al tiempo, no se pudo visualizar materialmente dichas actas ni el registro sistematizado del avance en materia educativa.

Existe coherencia entre la evaluación de las necesidades urgentes, el plan de intervención individual y los talleres socio educativos incorporados en la malla personalizada por cada estudiante. En la malla se ve un exceso de talleres socioeducativos versus los talleres profesionalizantes o de oficios. En la actualidad trabajan 20 personas para atender a los

5 jóvenes, los cuáles dividen su jornada diaria para atender las necesidades 24/7. Los interventores y talleristas trabajan en la jornada de las 08.00 am a las 17.00 horas.

Se observa en términos generales que es necesario indagar en los programas de las actividades y de la atención psicológica, puesto que en una primera observación se hace necesario fortalecerse de manera integral y armónica con los talleres profesionalizantes.

También se observa que parecen ser acordes las intervenciones de la Unidad de Salud y Cauda. En este contexto, el enfermero organiza una vez al mes talleres relacionados con educación sexual y el Cauda con temas de adicción.

2. ¿Existen jóvenes en el Centro con beneficio para salida por trabajo? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los requisitos para que los jóvenes accedan a dicho beneficio?

No, en este momento.

3. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹⁸.

Existe un gimnasio en el cual se pueden practicar diversos deportes.
La biblioteca recibió una donación de libros por parte de la Umag y, se realizan talleres por parte del interventor bibliotecario.
Igual se da cuenta que en la sala de clases existen dos PC, y en el aula inteligente dos PC.

4. Refiérase al equipamiento que disponen las casas para la recreación en tiempos libres, evalúe la calidad de ese espacio, materiales y utensilios destinados a la recreación, diferencie entre lo existente en las propias casas y fuera de ellas.

Juegos de mesa, consolas de videojuegos, un data show para hacer cine y instrumentos para hacer telares.

5. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cuáles son las actividades deportivas practicadas por los jóvenes al interior del Centro? Describa la organización de la rutina diaria de los jóvenes.

En términos generales se conserva la observación del informe anterior, en el sentido que es dificultoso generar deportes en grupo en atención a la baja numérica de la cantidad de jóvenes.

¹⁸ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

No obstante, se han realizado gestiones para incentivar las actividades deportivas de carácter individual. En la actualidad se presentan de manera permanente los talleres de tenis de mesa, taller de acondicionamiento físico.

Se desarrollan actividades de deporte con el INJUV, y las actividades programas del primer semestre se realizaron.

De igual forma se menciona que durante el año 2025, se realizó una actividad denominada "Liberando Talentos", fue una semana intensa desarrollando actividades que desarrollaban las habilidades artísticas mediante un trabajo musical y en equipo donde se culminó con una obra colectiva, la cual se presentó a las autoridades y a la familia.

6. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

La biblioteca desempeña un rol de su exclusivo, de igual forma se habilitaron espacios para realizar los otros talleres. Se constato el lugar, el cual presenta buenas instalaciones y se encuentran equipados para realizar las actividades. En lo particular, se abrió la sala de "aula inteligencia" para la realización de los talleres de mosaicos, talleres de radio y textil.

En la actualidad, se encuentran en proceso de habilitar otro espacio.

7. Corrobore, revisando expedientes, si los jóvenes al interior del Centro en régimen de internación provisoria cuentan con un plan de actividades individuales. En virtud de ello, dichos jóvenes ¿están incorporados al plan de actividades del Centro? Refiérase a cuántos de ellos están incorporados al sistema de formación escolar y a las actividades socioeducativas¹⁹.

Efectivamente se observan los expedientes de cada joven, ellos llevan el registro de los planes de intervención, del área de salud, del área de educación, etc.

También se observa que el Plan de Intervención Individual (PII) es coherente con la malla educativa individual de cada joven, el cual participa en la elaboración de malla personalizada.

Se deja constancia que en la sección de educación el expediente se limita a guardar los certificados que dan cuenta los términos de escolaridad. Al igual que las observaciones anteriores, no hay una sección que dé cuenta de las capacitaciones y el seguimiento de éstas.

¹⁹ Art. 137 Reglamento.

En el segundo semestre, asumió un nuevo coordinador (terapeuta ocupacional), por lo que a la fecha no se ha implementado ninguna modalidad de seguimiento y sistematización para medir el avance retroceso de los jóvenes y de esta manera realizar un seguimiento efectivo y poder reorganizar las tareas.

No se tuvo acceso al plan detallado de los talleres.

8. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Se mantiene lo observado en el informe anterior. Esto es que los jóvenes no conocen el tiempo de estadía. Se analiza que generalmente los jóvenes ingresan por 90 días, pero el período de investigación se puede extender hasta por 9 meses.

El tiempo promedio de permanencia es de un joven: IRC: 2 años y un IP: 3-6 meses.

9. Si su respuesta es negativa, ¿cuáles son las instituciones responsables del mejoramiento de la oferta formativa? Justifique su respuesta y especifique a cuál o cuáles instituciones se refiere y por qué.

No aplica.

10. De lo observado el día de la visita, ¿existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si se observa la coordinación entre las instituciones. La malla se coordina semanalmente con externos, tales como CAUSA, CESFAM y centros de educación secundaria (Camino de la Tarde). También se incorporan a profesionales Mi Abogado.

Se observa que debe existir coordinación entre lo macro y micro curricular, para planificar actividades coherentes en los mismos talleristas, atenciones psicológicas y en coherencia con lo mandado por Ley en atención de velar para que los jóvenes puedan lograr la reinserción social efectiva.

11. De lo observado el día de la visita, ¿podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

El proceso formativo de los jóvenes se puede visualizar mediante la apreciación de la malla co-construida entre éstos y el Servicio de Reinserción Social y Juvenil. Lo que trae

como consecuencia una serie de actividades que se van desarrollando a lo largo del año. En esta última visita se destacan las actividades desarrolladas mediante los medios audiovisuales, la creación del postcard y la participación de corte social. En año 2025, también se suma el taller de arte circense y el taller de zancos y batucadas.

Se observa que las actividades que involucra el ingreso de recursos como a la venta de productos, genera mucho entusiasmo en los jóvenes, la cuales debería incentivarse mediante la profesionalización de las mismas y busca capacitaciones en tal sentido, como el área de la carpintería, soldadura y crochet, etc. Es decir, en dicho taller profesionalizante se desarrollen habilidades de gestión y administración presupuestaria.

12. Del universo de jóvenes en IRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASE, PAI, unidad de salud.

Si, se visualiza coherencia entre los instrumentos generados por el Servicio de Reinserción Social y Juvenil, es decir, coherencia entre el PII (programa de intervención inicial) y la personalización de la malla, participación de los tutores, talleristas y los profesionales del área técnica (gestores de casos, enfermero).

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene lo anterior, que el bajo número de jóvenes hace posible una personalización de los planes de intervención y el levantamiento de información de los avances por medio de las reuniones de equipo en donde se analiza la situación de cada joven.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Se conserva el aspecto indicado en el informe anterior, que el bajo número de jóvenes limita la posibilidad de acceder a licitaciones y capacitaciones. Que en la actualidad no se cuenta con presupuesto para la realización de los talleres profesionalizantes. Que se aumentó la dotación de personal, en atención que según la oferta programática “no se presentan tiempos muertos”, pero lo anterior no implica que los talleres tengan el carácter de profesionalizantes a objeto de obtener una certificación o el desarrollo de más oficios, como en años anteriores. Se observa que no existe asignación de recursos para los talleres de verano (enero y febrero). Estos talleres eran importantes porque se trataban de talleres profesionalizantes y de esta forma conseguir un mejor impacto en las capacitaciones o desarrollo de habilidades sociales y/o laborales.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Que es un hecho que exista baja población lo que trae como consecuencia la imposibilidad de participar en licitaciones, capacitaciones o buscar talleres por agentes externos. Antecedente que hace imposible implementar una escuela propia dentro del Centro de Reinserción Social.
2. Que la situación anterior no debe ser mirada como un aspecto negativo, sino todo lo contrario puesto que una capacitación individual es posible de conseguir mediante la activación o la actualización de los convenios vigentes como el IP Santo Tomás.
3. Que es un hecho que no pueden gestionar una capacitación con una OTEC en la región en atención a la cantidad de jóvenes para postular a una capacitación. Hay que buscar una solución para poder profesionalizar mediante un oficio a los jóvenes. Se está desarrollando una idea inicial que los “jóvenes trabajan como aprendiz”.
4. De esta manera se recomienda que se revise, y en el evento de ser necesario, que se actualice el Convenio con el IP Santo Tomás para dar respuesta a las necesidades actuales como fomentar la capacitación laboral y, se reactiven o se gestionen nuevos nexos con Instituciones.
5. Que la donación de PC y libros, permitieron desarrollar talleres de computación de comprensión de lectura.
6. Que se visualiza como una preocupación que se deben reactivar los talleres que desarrollen habilidades y herramientas laborales, como los talleres de: barbería, carpintería, soldadura, el curso de conducción, panadería, pintura, servicios sanitarios, talabartería y conservar los nuevos talleres que es imparten como oferta programática.
7. Que las actividades lucrativas dentro del recinto son bien vistas por la comunidad, tanto de los jóvenes y el personal, las cuales deben ser acompañadas por gestión y educación financiera y, especialmente que se incentive el ahorro a la vivienda.

8. Es recomendable continuar con los talleres profesionalizantes e incluso, ampliar el taller de curso de conducción para incentivar a los jóvenes que ya saben manejar efectuar un curso de profesionalización por ejemplo para sacar licencia clase D u otra.
9. Se observa, que en el segundo semestre del 2025 se designó un nuevo Coordinador de Oferta, actualmente es una terapeuta ocupacional. En este punto, es recomendable que los cambios de labores sean analizados en consideración al perfil del cargo y de las necesidades del establecimiento. Por ejemplo, se visualiza que, en la oferta programática, los jóvenes no están recibiendo atención especializada de una terapeuta ocupacional, como ocurrió en el primer semestre de 2025 y, actualmente la Terapeuta solo desarrolla labores de gestión. Lo anterior, se visualiza como algo negativo a largo plazo, toda vez, que un apoyo especializado entre terapeuta ocupacional y psicóloga (actualmente solo una hora a la semana) son las claves para que los jóvenes puedan insertarse al mundo laboral y evitar la deserción de las actividades pre-laboales
10. Es necesario trabajar planificadamente en la oferta programática de manera coordinada con las capacidades técnicas de cada persona que trabaja en la organización. En atención a su importancia y buscando el equilibrio se debe pensar en la planificación curricular de las actividades, puesto que, en atención al impacto de estas dos profesiones (terapeuta -psicóloga), es recomendable que trabajen de manera individual terapias con las personas privadas de libertad y/o de manera conjunta con el o los talleristas para resolver aplicadamente situaciones de resolución de conflictos dentro de las diversas actividades de manera grupal para lograr trabajar efectivamente en la tolerancia a la frustración, adaptabilidad, etc. Y de manera individual, refuercen lo aprendido en más de una sesión para generar un ciclo de trabajo para el desarrollo de habilidades y destreza y no agote en una atención sólo de escucha.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

1. Están pendiente las recomendaciones, efectuada el primer semestre del año 2018 de "instalar un mecanismo formal para hacer seguimiento a los jóvenes en la búsqueda de trabajo formal y saber si de esta manera si la capacitación y educación fue relevante" (sic).
2. Que a la fecha no se adjuntaron las fichas de seguimiento a aplicar en los casos de capacitación de jóvenes CSC, pedida por ordinario 419 de fecha 28.11.2018 puesto, que el oficio N°107 de fecha 10.04.2019, no traía dicho documento adjunto.

3. En cuanto a la observación “Se recomienda que se implemente como estrategia educativa que todos los talleres profesionalizantes o actividades laborales se fomenten coordinadamente con el área de la responsabilización social y la resolución de conflictos y fomenten las habilidades sociales y la resolución de conflictos en contexto laboral”. Se da cuenta que esta observación está en proceso de implementación en el año 2025.
4. En cuanto a la observación: “También es necesario crear en el expediente, en el apartado de educación, un ítem de “sistematización de los avances de los diversos talleres” para hacer un seguimiento efectivo y dar cuenta del avance o retroceso del joven en habilidades sociales y profesionalizantes”. Se da cuenta que esta observación está en proceso de implementación en el año 2025.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se cuenta con profesional nutricionista, 6 Manipuladores de alimentos con turno 2 x 2 que cubren los horarios de alimentación (desayuno, almuerzo, colación y cena)

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Mensualmente se elabora y considera situaciones especiales.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, está de acuerdo a la normativa vigente de salud.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Si existe, se adjunta la minuta actual.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Efectivamente para todos quienes permanecen en el recinto

6. ¿El centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Se da cumplimiento a los requerimientos especiales.

7. Describa las condiciones sanitarias de la cocina y del lugar en cual los adolescentes y jóvenes ingieren los alimentos.

Cuenta con despensa, cocina, área limpia y área sucia todas con las normativas exigidas por salud. Hay un comedor habilitado para el personal y se cuenta con carros para dispensar alimentación a las celdas de los internos. Las manipuladoras cuentan con su uniforme adecuado, uso de cofia, y guantes si es necesario. Contenedores de basura con tapa.

8. Verifique si la entrega de alimentos se realiza en condiciones dignas. Como, por ejemplo, que se les proporcione la totalidad de los cubiertos necesarios, o que los alimentos tengan una adecuada temperatura al momento de ser entregados.

Se cuenta con carros y bandejas contenedoras, debidamente selladas y con la mantención adecuada de la temperatura. Con utensilios necesarios.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

Capacitación del personal de alimentación en uso de extintores. Plan de emergencia conocido. Las compras se realizan en forma periódica y considerando la conservación de los mismos. Se cuenta con mesones y lavaplatos de acero inoxidable. Carros para traslado de alimentos.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Ninguno

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Ninguna

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Ninguna

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el comisionado debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa el modelo de intervención del equipo PAI, especifique las especialidades de los funcionarios y las funciones que estos ejercen en la intervención con los jóvenes.

El modelo de intervención es ambulatorio, las intervenciones se realizan dos veces a la semana los días martes y viernes, los profesionales interventores son psicólogo, trabajador social y terapeuta ocupacional.

2. De acuerdo al protocolo de derivación y contra derivación del PAI, describa proceso diagnóstico, intervención y seguimiento respecto a la intervención con los jóvenes.

Al momento del ingreso de un usuario a IP IRC, se aplican los instrumentos de tamizaje correspondientes. Se utiliza el **CRAFFT** para usuarios menores de edad y el **ASSIST** para aquellos mayores de edad. Estos tamizajes se implementan de manera previa a la **confirmación diagnóstica** efectuada por el equipo **CAUDA**, funcionando como herramientas orientadoras para el proceso de derivación. Posteriormente, una vez realizada la derivación, el dispositivo CAUDA dispone de un plazo de hasta cinco días para llevar a cabo la **evaluación y confirmación diagnóstica** del caso.

Se realizan reuniones mensuales donde participa el equipo del PAI y del Centro.

Existe rigurosidad en los tiempos establecidos.

3. ¿El programa PAI al día de la visita, cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No existe lista de espera para la atención de AJ, ya que si requieren evaluación diagnóstica se cuenta con los cupos para realizarla.

4. El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende. Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El medico PAI no atiende a los AJ del centro, estos se atienden en el CESFAM.
Mencionar que el Dr. Amarales es médico asesor del Programa PAI y no interventor de los AJ.

5. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SRSJ, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa.

El equipo del Programa PAI participa en reuniones de coordinación interinstitucional con los profesionales del CDC, las cuales se desarrollan de manera mensual, específicamente el segundo miércoles de cada mes. Durante dichas instancias, se analizan los avances, dificultades y retrocesos identificados en los procesos de intervención de cada caso, con el propósito de fortalecer la continuidad del abordaje terapéutico y garantizar una atención integral. Estas reuniones permiten optimizar la comunicación entre los equipos, favorecer la toma de decisiones basadas en la evolución del usuario y ajustar las estrategias de intervención conforme a las necesidades detectadas.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se mantiene un proceso de retroalimentación continua entre los equipos profesionales, lo que permite fortalecer la coordinación interinstitucional y la coherencia en las estrategias de intervención.
- El equipo del Programa PAI se ha mantenido estable, lo que favorece la vinculación terapéutica y la continuidad en el acompañamiento del adolescente y su entorno significativo.
- Las intervenciones se desarrollan de manera sostenida y progresiva, en función de los objetivos definidos en el plan de tratamiento individual.
- El equipo PAI participa activamente en la Mesa de Prevención del Suicidio, contribuyendo con su experiencia técnica y promoviendo acciones colaborativas orientadas a la prevención y detección temprana de factores de riesgo psicosocial.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

Se identifica la ausencia de un profesional psiquiatra en el equipo, dado que, si bien se cuenta con la asesoría de un médico psiquiatra, este no realiza atención directa a los adolescentes y jóvenes (AJ).

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se evidencia la carencia de un profesional psiquiatra que permita fortalecer el proceso de intervención directa con los adolescentes y jóvenes (AJ).
- Se destaca la rigurosidad y profundidad del proceso diagnóstico en el ámbito de salud mental, el cual se ha desarrollado de manera más sistemática y exhaustiva, permitiendo una mejor caracterización de las necesidades clínicas y psicosociales.

- Se resalta la permanencia y continuidad del trabajo ejecutado por el equipo del Programa PAI, lo que ha favorecido la consolidación del vínculo terapéutico y la estabilidad en el proceso de intervención.

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. Describa las condiciones de los espacios destinados a las visitas (diferencie entre visitas familiares y visitas íntimas o conyugales), evalúe su regularidad, la privacidad y el uso de las mismas.

Las condiciones de los espacios destinados a las visitas familiares se consideran adecuadas, utilizando el gimnasio como área común para la recepción de visitantes.

Las visitas se realizan los días jueves y domingo, con una duración aproximada de tres horas.

Todos los adolescentes tienen visitas de familiares directos más de 2 veces al mes.

No existe un espacio destinado para las visitas íntimas.

2. De acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 ¿cuenta el centro con sistema de concesión de visitas íntimas?

No existe espacio para visitas íntimas, siendo la última solicitud efectuada el mes de junio.

A la fecha no se ha generado una nueva solicitud de visita íntima ya que los AJ no cuentan con relaciones de pareja.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la periodicidad de las mismas.

A solicitud de los adolescentes, se gestionan llamados a sus abogados según las necesidades de información vinculadas a sus respectivos casos y procesos. Actualmente, se ha incrementado el uso del correo electrónico como medio de comunicación, siendo la gestora de caso quien mantiene contacto con los defensores con una periodicidad aproximada de cada quince días.

En las visitas o entrevistas existe presencia de funcionarios a solicitud de los adolescentes, siempre se cautelan los criterios de oportunidad y privacidad.

Se cuenta con espacios adecuados para la realización de reuniones entre los adolescentes y sus defensores. Asimismo, es posible utilizar otras dependencias, como las oficinas de los profesionales o el área educativa, con el propósito de resguardar la privacidad necesaria y garantizar el derecho de los jóvenes a ser oídos y a recibir información oportuna respecto de sus causas.

4. Revise expedientes, luego describa y comente la información disponible y la coordinación para la visita de abogados defensores en la fase de ejecución de la sentencia, respecto de postulación a sustituciones y remisiones de condena.

De la revisión de los expedientes se observa que las coordinaciones para la visita de los abogados defensores se realizan de manera oportuna y conforme a las solicitudes efectuadas por los adolescentes. Dichas gestiones son canalizadas a través de la gestora de caso, quien establece contacto con los defensores para coordinar las entrevistas.

Se evidencia además que existe comunicación permanente con las defensas respecto de la postulación a beneficios, tales como sustituciones o remisiones de condena, asegurando que los adolescentes cuenten con información actualizada sobre el estado de sus causas y las gestiones judiciales en curso. Todo ello se desarrolla en espacios que garantizan la privacidad y el ejercicio del derecho a defensa, conforme a la normativa vigente.

5. Describa el uso de los buzones de recepción de quejas y sugerencias, en términos de su existencia, uso y si se encuentran ubicados en lugares visibles para los adolescentes y sus visitas.

El centro cuenta con buzones de recepción de quejas y sugerencias instalados en lugares visibles y de fácil acceso para los adolescentes y sus visitas. Existe conocimiento generalizado entre los usuarios sobre su finalidad y forma de uso, promovido por los profesionales

Los buzones son revisados los primeros días de cada mes por funcionarios designados, levantándose un informe con los contenidos recopilados, el cual es remitido posteriormente a la Dirección Regional para su revisión.

6. Señale si existen otras instancias de retroalimentación por parte de los jóvenes, descríbalas y evalúe su uso y pertinencia, considerando espacios en que el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los adolescentes pueden enviar cartas al director, las cuales por protocolo deben ser respondidas en un plazo no mayor a 15 días.

Las cartas constituyen un medio mediante el cual los adolescentes pueden expresar con libertad sus requerimientos y opiniones, abordando distintos temas que van desde consultas o reclamos hasta solicitudes específicas. En la práctica, la mayoría de las comunicaciones corresponden a requerimientos asociados a necesidades inmediatas. Estas solicitudes son recepcionadas formalmente los días martes de cada semana ya sea por el gestor, tutor o coordinador de operaciones, conforme al procedimiento interno establecido para su registro y respuesta oportuna.

7. Consulte al encargado de caso si durante los últimos seis meses se han presentado casos de sanciones disciplinarias que restrinjan el derecho a la visita. Si la respuesta es afirmativa, describa por qué.

No se han presentado sanciones disciplinarias en los últimos meses por el momento.

1. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se evidencia una adecuada coordinación entre el equipo técnico y los defensores, lo que permite mantener informados a los adolescentes sobre el estado de sus causas.
- Los buzones de quejas y sugerencias se encuentran operativos, en lugares visibles y con un protocolo de revisión periódica, además existen otros medios para que los adolescentes expresen su opinión e inquietudes.

2. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan aspectos negativos por el momento.

3. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se identifican recomendaciones

4. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen observaciones